

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/10877 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la declaración como desierto del proceso para la selección de un/a asesor/a jurídico/a y constitución de bolsa de trabajo.

ANUNCIO

Habiendo concluido el proceso de selección de 1 Asesor/a Jurídico para el Ayuntamiento de Utiel, por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos se ha dictado en fecha 21 de agosto Resolución n.º 2026-0245, en los siguientes términos:

"Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2023-0229 de 27 de diciembre se aprobó y publicó la Oferta de Empleo Público (BOP n.º 249, de 29/12/2023); modificada por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2025-0290 de 10 de septiembre para la reserva de 6 plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad o diversidad funcional (BOP n.º 186 de 29/09/2025).

De conformidad con el artículo 61.6 y 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se redactaron las Bases Generales para la ejecución de dicha OEP, aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2024-0341 de 10 de septiembre (BOP n.º 182 de 19/09/2024).

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2025-0379 de fecha 19 de noviembre (BOP n.º 229 de 28 de noviembre de 2025), se aprobaron las Bases Específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de 1 plaza de Asesor/a Jurídico.

Mediante Anuncio publicado en el BOE núm. 5 de 6 de enero de 2026, se abrió plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0031, de fecha 30 de enero, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, confiriéndose un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. (BOP núm. 28, de fecha 11 de febrero de 2026).

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0069, de fecha 2 de marzo, se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas (BOP núm. 49 de 12 de marzo de 2026).

Por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos n.º 2026-0099 de fecha 1 de abril se designaron los miembros del Órgano Técnico de Selección de conformidad con la base Sexta de las bases generales que rigen este proceso selectivo.



De conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección celebró los dos primeros ejercicios correspondientes a la fase de oposición, consistentes en un primer ejercicio tipo test en fecha 11/05/2026 y un segundo ejercicio de desarrollo en fecha 1/06/2026.

Según Acta de fecha 1/06/2026 del Órgano Técnico de Selección ninguna de las tres personas aspirantes que se han presentado a la realización del segundo ejercicio, han obtenido la nota mínima para superarlo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2493 de 21 de agosto de 2026.

En ejercicio de la delegación que me ha sido conferida por resolución de Alcaldía 2025/1117, de 21 de mayo, y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero. Declarar desierto el proceso para la selección de 1 Asesor/a Jurídico, al no haber ninguna persona aspirante que lo haya superado de acuerdo con las Bases.

Segundo. Determinar como candidatas a integrar la bolsa de trabajo del puesto de Asesor/a Jurídico a las siguientes personas aspirantes que no habiendo superado el proceso selectivo, han superado el primer ejercicio tipo test:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO (sobre 30)
CALVO PEREZ, CRISTIAN	***2139**	20,80
DEFEZ SANCHEZ, EVA MARIA	***8901**	17,90
PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO	***3866**	19,90
ROLDÁN ALARCÓN, LAURA	***8800**	16,30
TORRES LOPEZ, MACARENA	***0050**	18,40

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón electrónico."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

Recurso de reposición, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante, a elección de la



persona interesada, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o aquel en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Utiel, 24 de agosto de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

